



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

Expte: 128/18

Asunto: **Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento en las instalaciones de las piscinas municipales de verano de "Las Fuentezuelas", "La Salobreja" y "El Tomillo". Temporada 2018.**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Examinado el expediente de referencia en el que constan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Dictada resolución por el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Jaén aprobando el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de referencia mediante procedimiento abierto simplificado; así como el gasto para la financiación del presupuesto máximo de ejecución de dicho contrato, se inicia el mismo con la publicación del anuncio de licitación para la presentación de ofertas.

SEGUNDO: Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se celebra Mesa de Contratación, con fecha 13 de junio, en la que se propone como adjudicataria a la única empresa que concurre con la siguiente oferta:

PISCINA	BASE	IVA	TOTAL
Fuentezuelas	49.300,00 €	10.353,00 €	59.653,00 €
Salobreja	22.130,00 €	4.647,30 €	26.777,30 €
Tomillo	8.470,00	1.778,70 €	10.248,70 €

TERCERO: Requerida la empresa propuesta, ha aportado la documentación administrativa conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ha acreditado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social; la garantía definitiva se compensará con el importe que este Patronato de Deportes adeuda a la empresa, suficiente para cubrir los 3.995 € correspondientes al 5% del presupuesto base de adjudicación, excluido el IVA.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 1-2-2017, sobre delegaciones genéricas y específicas, y el art. 13 de los Estatutos de este Patronato, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVE

1º.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de las piscinas municipales de verano de "Las Fuentezuelas", "La Salobreja" y "El Tomillo", durante la temporada 2018, a la empresa UNIGES-3, S.L., con CIF nº B-14699276, por importe de total de 79.900,00 € más 16.779,00 € en concepto de IVA, que hace un total de 96.679,00 €.

2º.- Notificar a la empresa adjudicataria, UNIGES-3, S.L., para la formalización del contrato en el plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.

3º.- Publicar el anuncio de la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Jaén.

Dése traslado de la presente Resolución a la empresa adjudicataria e inscribábase en el Libro de Resoluciones del Patronato Municipal de Deportes.

En Jaén, a 13 de junio de 2018

EL PRESIDENTE DEL P.M.D.,



José M^o Alvarez Barrientos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Puntualidad	10.000	48.300,00 €	483.000,00 €
Saludable	4.000	22.130,00 €	88.520,00 €
Familia	1.000	10.348,70 €	10.348,70 €

TERCERO.- Rogamos a la empresa adjudicataria que presente la documentación administrativa correspondiente al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el subvencido relativo al contrato en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social, la garantía rotativa de cumplimiento con el régimen de prestaciones de desempleo acordado a la empresa, así como para el caso de ser necesario el cumplimiento de las obligaciones de abastecimiento de agua.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Consejo de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de junio de 2018, a los señores Delegados y Escribanos, y al art. 15 de los Estatutos de este Patronato Municipal, de conformidad con lo establecido en la Orden de Delegación de Competencias de fecha 13 de junio de 2017, de la Consejería de Justicia del Sector Público.

RESOLUCIÓN

En virtud de las atribuciones conferidas por el Consejo de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de junio de 2018, a los señores Delegados y Escribanos, y al art. 15 de los Estatutos de este Patronato Municipal, de conformidad con lo establecido en la Orden de Delegación de Competencias de fecha 13 de junio de 2017, de la Consejería de Justicia del Sector Público, se resuelve: